Informe CEO N° 05/2022

Informe del Comité de Evaluación de Ofertas

Asunción, 17 de agosto de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 /2022 – ALQUILER DE VEHICULO PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS" – ID N° 408.991

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN N° 5 de fecha 28 de diciembre de 2018 **con el Abg. Juan Pablo Leiva y el Econ. Nelson Alegre;** y por Acta N° 876/2021 - Resolución ERSSAN N° 08 de fecha 18 de noviembre de 2021 **con el Abg. Eladio Javier Florentín y el Lic. Héctor Díaz**. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Sobres.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por el cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que resulta innecesaria la realización de una prórroga de la apertura, por lo que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción del Acta de apertura de sobres.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas procede a llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley N° 2.051/2.003 (arts. 26° y 27°)** y su **Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003 (arts. 46°, 54°, 58°, 60° y 61°)** y su modificatoria, **Decreto N° 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	408991				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Alquiler de vehículo, para traslado de funcionarios				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ente Regulador de Servicios Sanitarios / Uoc Erssan				
FECHA DE APERTURA	16-Agosto-2022	HORA APERTURA	08:35	HORA FIN	09:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	washington esq. juan de salazar. Edfi. Itasa 4to. Piso				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Mauricio López				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3388901-5	Enrique Ruiz Díaz	enriqueaugustoruizdiaz@gmail.com
2	80055807-3	MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	info@mecanicar.com.py
3	3611618-1	JOSE MARIA AMARILLA GARCIA	josemaramarilla@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Lic. Mauricio López F.
ión de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

normas,

de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
Enrique Ruiz Díaz	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 728.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 858.225 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
JOSE MARIA AMARILLA GARCIA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaranies Monto total de la oferta: 936.246 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
Enrique Ruiz Diaz	0		NO
MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA	0	1706657	NO
JOSE MARIA AMARILLA GARCIA	0		NO

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el Anexo I , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:36 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Mauricio López F.
Dirección de Contrataciones
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Pierentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ıormas,

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de mayo del 2022, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **Mecanicar S.A, José Amarilla García, Enrique Ruiz Díaz**

Item	Descripción	Mecanicar S.A	José Amarilla García	Enrique Ruiz Díaz
1	Alquiler de vehiculo para traslado de funcionarios, según especificaciones técnicas.	858.225	728.000	936.246
	Monto Total:	**858.225**	**728.000**	**936.246**

Contrato abierto, Monto mínimo Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), Monto máximo Gs. 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).

Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.

2.- Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67 del Decreto 2992/19,** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Enrique Ruiz Díaz	Jose Amarilla Garcia	Mecanicar S.A
Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta * (Persona Física)	Cumple	No Cumple	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Lic. [illegible] Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de los Recursos
ERSSAN

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes * (Persona Física)	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*. (Persona Jurídica)	No Aplica	No Aplica	Cumple
Fotocopia simple de los documentos	No Aplica	No Aplica	Cumple

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Héctor

que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Persona Jurídica)			
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas, de acuerdo a lo indicado para	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Héctor
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

cada documento. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas, de acuerdo a lo indicado para cada documento * (Consorcios)			
Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la forma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

por Escritura Pública* (Consorcios)			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas * (Consorcios).			

En cuanto a la Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta, el mismo se encuentra vencido, por lo que queda eliminado de la presente evaluación.

Verificadas las otras ofertas presentadas, se desprende que los oferentes se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN procederá al análisis y evaluación de las ofertas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

3.- Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas:

De acuerdo a la disposición contenida en el **artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19,** se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

3.1.- Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

Item	Descripción	Enrique Ruiz Díaz	Mecanicar S.A	José Amarilla García
1	Alquiler de vehiculo para traslado de funcionarios, según especificaciones técnicas.	728.000	858.225	936.246
Monto Total:		**728.000**	**858.225**	**936.246**

3.2.- Aplicación del Margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la Carta de Invitación del llamado dice: *"El Comité de evaluación verificará en el portal oficial por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto que se encuentra indicado en la planilla de precios"*

4.- Verificación de las Ofertas Respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación:

Con relación al llamado para la ***"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 – ALQUILER DE VEHICULOS PARA TRASLADO DE FUNCIONARIOS"*** y conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 13 DE JUNIO de 2022 se presentaron tres ofertas en el acto de apertura y son las siguientes:

1.- Enrique Ruiz Díaz

2.- José Amarilla García

4. Mecanicar S.A

En dicho acto, se procedió a realizar la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por los oferentes, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se procede a efectuarse de manera posterior durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos presentados se detallan a continuación:

Abg. Eladio Javier Florentin Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – art. 40
Enrique Ruiz Díaz	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Mecanicar S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
José Maria Amarilla	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

5.- Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, capacidad técnica y experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes: **Enrique Ruiz Díaz, Mecanicar S.A,**. por ser las ofertas que cumplen con los documentos sustanciales, por lo que se procede a la verificación de Documentos para el cumplimiento de la Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

CUMPLE/ NO CUMPLE, PRESENTA / NO PRESENTA
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. **Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.**

DOCUMENTOS	**Mecanicar S.A**	**Enrique Ruiz Díaz**	**José María amarilla**
6.- Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	No Cumple	Cumple	No Verificado
7.- Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No cumple	Cumple	Cumple
8.- Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar de la Sección "Formularios" (**)	No cumple	Cumple	No Verificado
9.- Documentos Legales			
9.1.- Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No aplica	Cumple	No Verificado
Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente – RUC (**)	No aplica	Cumple	No Verificado
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)	No aplica	Cumple	No Verificado
9.2.- Oferentes Individuales. Personas Jurídicas			
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	No Aplica	No Verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	Cumple	No Aplica	No Verificado
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	Cumple	No Aplica	No Verificado
9.3.- Oferentes en Consorcio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA	**Mecanicar S.A**	**Enrique Ruiz Díaz**	**José María amarilla**
Demostrar la experiencia en Alquiler de vehiculo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: años 2020 y 2021 años.	No cumple	Cumple	No verificado

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal,
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Gladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Solicitud de documentos a los siguientes oferentes

Mecanicar S.A

Se ha solicitado en fecha 16 de agosto del corriente año, con fecha límite hasta el 17 de Agosto a las 10 horas los siguientes documentos;

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**
- Certificado de cumplimiento tributario
- facturaciones de recepciones finales por un monto equivalente al 50 % del servicio de alquiler de vehículos
- listado de vehículos a ser ofertados, con sus respectivos documentos
- Listado de choferes , con sus respectivos documentos

Lo cual no respondió en tiempo y forma, por lo que queda eliminado de la presente evaluación

Análisis de los costos estimados – (Resolución DNCP N° 1890/2020)

Luego de haber verificado la oferta, se observa que los precios ofertados por los oferentes Enrique Ruiz Díaz y Mecanicar S.A se adecuan a los parámetros establecidos en el Resolución DNCP N° 1890/20

6.- Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Enrique Ruiz Díaz- Ci. 3.388.901– Propietario	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso	No se encuentra comprendida en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

Asimismo, cabe informa que el presente documento no se encuentra firmado por el Econ. Nelson Alegre por encontrarse realizando trabajos fuera de la Institución.

Abg. Eladio Javier Florentin Arce
Jefe
Departamento de Acceso a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Víctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

6.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basándonos en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas del ERSSAN recomienda al Comité de Administración del ERSSAN adjudicar el llamado "Contratación Directa N° 05/2022 – "Alquiler de vehículos para traslado de funcionarios" – ID N° 408.991 al oferente Enrique Ruiz Díaz con RUC N° 3812335-5 por el monto mínimo de guaraníes sesenta millones (Gs. 60. 000.000) y un monto máximo de guaraníes ciento veinte millones (Gs. 120.000.000) – IVA INCLUIDO, debiendo prevalecer en todo momento los precios unitarios ofertados. El contrato es abierto, plurianual con una vigencia de doce meses a partir de la firma del contrato correspondiente.

Atentamente

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Abg. Eladio Javier Florentín Arce
Jefe
Departamento de Acceso
a la Información Pública
ERSSAN

Lic. Héctor Díaz
Director
Gestión y Desarrollo de las Personas
ERSSAN